

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. CHRISTIAN PASTRANA MACIÁ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.93 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 5 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 9.15 puntos respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los dos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la



encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

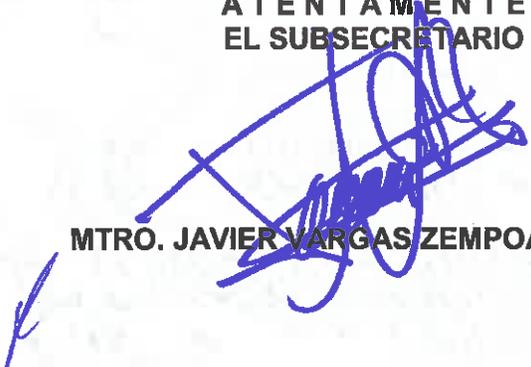
- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN.- Titular del Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 258 /2016

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. MAYTE GOYARZU REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles



en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.** así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.84 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 15 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre 9.15 puntos respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los dos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo



considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ANGELINA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**M. EN A. OLIVIA KEREN CASTORENA JARAMILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA
EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el

mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"** así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta relativa al segundo trimestre, 10 puntos respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo el **CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de

que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación; de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO SILVA CASTILLO.- Titular del Órgano Interno de Control en el CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas".- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**M.C. MARÍA ELENA CASTRO NUÑEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles



en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.** así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta relativa al segundo trimestre, 10 puntos respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 7 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo el **Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso,

determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control - Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL - Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
C.P. JOSÉ MARÍA CASTRO RUBIO.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAFP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.** así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.06 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 10 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 10 puntos en cuanto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los dos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso,



identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL .- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y DESARROLLO HUMANO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se



continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Centro de Investigación y Seguridad Nacional** así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Centro de Investigación y Seguridad Nacional** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta relativa al segundo trimestre, 9.05 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 7 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Centro de Investigación y Seguridad Nacional**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Centro de Investigación y Seguridad Nacional** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados

obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Centro de Investigación y Seguridad Nacional**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en ese órgano desconcentrado que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
C.P. JESÚS MEZA ZAPATA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COLEGIO DE BACHILLERES
P R E S E N T E.

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Colegio de Bachilleres** así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Colegio de Bachilleres** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 9 puntos respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo el **Colegio de Bachilleres**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Colegio de Bachilleres** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los



proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Colegio de Bachilleres**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 263 /2016

- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**


MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.**- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.**- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.**- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.**- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.**- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. JOSÉ ARMANDO GARCÍA REYES.**- Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/MAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**ING. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ COVARRUBIAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con



la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**, obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.52 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 14 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.59 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 13 encuestados, y 10 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 10 encuestados.



- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.17 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 9.48 puntos en cuanto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**, continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:



- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**


MTRO. JAVIER ARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA-VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

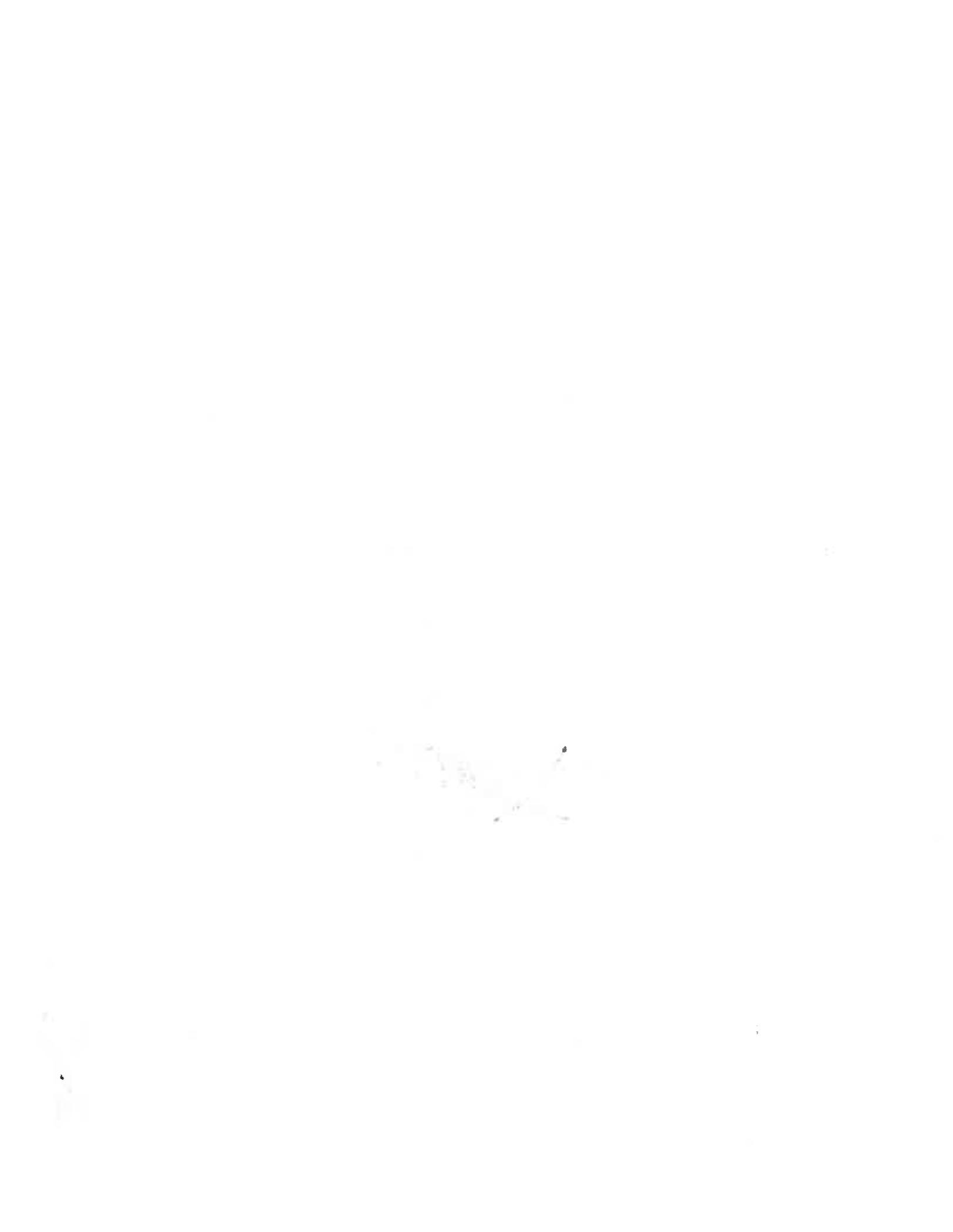
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. HUMBERTO CHARLES GUARDIOLA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. MARIA JOSÉ VELARDE ALCOCER
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones —la primera anual y las tres posteriores trimestrales—, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se



continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.63 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 11 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo la **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo



considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en ese órgano desconcentrado, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
- LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.**- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.**- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.**- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.**- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.**- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
- LIC. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ.**- Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB/JMOP

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**MTRO. ENRIQUE MONTAUDON RAMÍREZ
DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la



experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de



comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.96 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 12 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 10 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 8 encuestados, y 9.29 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 7 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.



- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 9.95 puntos en cuanto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 7 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del

Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx

- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).



- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. DANIEL GODÍNEZ HERNÁNDEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se



continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 8.33 respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que el **Instituto Nacional de Antropología e Historia** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información



que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Instituto Nacional de Antropología e Historia**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en ese órgano desconcentrado que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA - Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

C.P. JOSÉ LUIS VILLATORO PÉREZ.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a de junio de 2016.

**LIC. MARIO FRANCISCO MÁRQUEZ ALBO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el



mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta relativa al cuarto trimestre 10 puntos en cuanto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta



Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).



- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

MAO. CECILIA GONZÁLEZ FLORES.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. RUBEY BAZA ROMAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto de Ecología, A.C.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto de Ecología, A.C.**, obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 10 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 5 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 8 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los tres casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto de Ecología, A.C.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Instituto de Ecología, A.C.**, continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita

la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Instituto de Ecología, A.C.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**


MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
DRA. AGUSTINA HERRERA ESPINOZA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. ALDO PAVÓN SEGURA
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles



en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Procuraduría Federal del Consumidor**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Procuraduría Federal del Consumidor** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.79 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 12 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo la **Procuraduría Federal del Consumidor**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Procuraduría Federal del Consumidor** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia

positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Procuraduría Federal del Consumidor**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).



- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
DR. HÉCTOR LUNA DE LA VEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Federal del Consumidor.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AARP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles



en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Nacional de Pediatría**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Nacional de Pediatría** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.96 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 9 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Instituto Nacional de Pediatría**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Instituto Nacional de Pediatría** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia



positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Instituto Nacional de Pediatría**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 272 /2016

- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretano de la Función Pública - Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

C. P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RCMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

DR. FEDERICO BALLÍ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
P R E S E N T E.

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

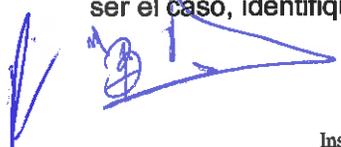
Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **Nacional Financiera, S.N.C.**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, **Nacional Financiera, S.N.C.** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.35 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 24 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.84 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 7 encuestados, y 10 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 6 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.17 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los tres casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo **Nacional Financiera, S.N.C.**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Nacional Financiera, S.N.C.** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven,





- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. LUIS BARTOLINI ESPARZA.- Titular del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo **Nacional Financiera, S.N.C.**

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**VICEALMIRANTE DEL C. G. DEM SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN
SUBDIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS
ARMADAS MEXICANAS
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento,



oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 8.65 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 5 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 9.56 puntos en cuanto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 5 encuestados, y 10 respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los ambos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo



comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).

- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. ALBERTO GIJÓN Y BERRIOS.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB



Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

DR. FRANCISCO JAVIER ANAYA TORRES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E.

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se



continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Politécnico Nacional**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Politécnico Nacional** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.99 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 13 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre, 9.00 respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en ambos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto Politécnico Nacional**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Instituto Politécnico Nacional** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los

resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Instituto Politécnico Nacional**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de ese órgano desconcentrado, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de



Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en ese órgano desconcentrado que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo del propio órgano desconcentrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ - Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

MTRO. RAÚL ARMAS KATS.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**GENERAL Y DR. MARTÍN HERNÁNDEZ BASTAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el

mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.94 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 6 encuestados, y 9.00 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 5 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo el **Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo

considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).

- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. LUZ MARÍA ISLAS COLÍN.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.
ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**MTRO. LUIS FERNANDO CADENA BARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento,



oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por ese **Instituto Nacional de las Mujeres**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página **Gob.mx**, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, el **Instituto Nacional de las Mujeres** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.92 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 19 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.70 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 5 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 8.78 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 8 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los dos casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo el **Instituto Nacional de las Mujeres**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que ese **Instituto Nacional de las Mujeres** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por



esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo ese **Instituto Nacional de las Mujeres**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).



- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

- C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas - Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.
MTRA. NORMA OSORIO ALBARRÁN.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RCMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**MTRO. JUAN CARLOS GASTELUM TREVIÑO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por **Pronósticos para la Asistencia Pública**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, **Pronósticos para la Asistencia Pública** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.17 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 6 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han sido sujetos de los procesos de pago que lleva a cabo **Pronósticos para la Asistencia Pública**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que **Pronósticos para la Asistencia Pública** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia

positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Pronósticos para la Asistencia Pública**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa entidad, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 278 /2016

- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa entidad, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. GERMÁN ANTONIO MALVIDO FLORES.- Titular del Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

DR. EMILIO ZEBADUA GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
P R E S E N T E.

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles

en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** obtuvo la siguiente calificación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.06 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 27 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para



mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**

No. de Oficio SRACP/300/ 279 /2016

- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**.- Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

MTRO. MIGUEL ANGEL VEGA GARCIA.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**GRAL. DIV. D. E. M. GILBERTO HERNÁNDEZ ANDREU
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales-, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, dónde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien,



cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por la **Secretaría de la Defensa Nacional**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Secretaría de la Defensa Nacional** obtuvo las siguientes calificaciones en las encuestas en las que se recibieron el número de respuestas suficientes para su evaluación:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 8.82 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 60 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.07 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuestas de 29 encuestados, y 8.65 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago, conforme a las respuestas de 37 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 9.41 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 17 encuestados, y 8.75 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 44 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre de 2015, 9.58 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 23 encuestados, y 8.33 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 45 encuestados.

Tomando en cuenta que dicha calificación es superior a 8 puntos, se estima que la misma refleja una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en los procedimientos de contratación que lleva a cabo la **Secretaría de la Defensa Nacional**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que la **Secretaría de la Defensa Nacional** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo la **Secretaría de la Defensa Nacional**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:



- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés)

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

MTRO. JAVIER A. ARGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. **MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.**-Secretario de la Función Pública.- Presente
LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
GRAL. DE DIV. D.E.M. DANIEL VELASCO RAMÍREZ.- Inspector y Contralor General del Ejército y Fuerza Aérea en la Secretaría de la Defensa Nacional.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**ALMIRANTE C.G. D.E.M. JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE MARINA
P R E S E N T E.**

México ha venido participando en la Alianza para un Gobierno Abierto (AGA), la cual constituye una iniciativa internacional dirigida a propiciar que los gobiernos adopten compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza, por lo que el Gobierno Federal asumió dentro de dicha iniciativa, entre otros compromisos, el denominado "Compras Inteligentes", encomendado a la Secretaría de la Función Pública en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C.

El mencionado compromiso tiene por objeto conocer la experiencia de quienes participan en las contrataciones públicas, particularmente de los contratistas y proveedores, en torno al desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en los procedimientos de contratación y en los procesos de pago que llevan a cabo, por lo que a efecto de cumplir tal compromiso en 2014 se diseñó una encuesta que se ha aplicado de 2015 hasta la fecha en cuatro ocasiones –la primera anual y las tres posteriores trimestrales–, la cual permite otorgar una calificación a cada dependencia y entidad en una escala del 0 al 10, donde 10 representa el desempeño ideal en los procedimientos de contratación y los procesos de pago.

Cabe mencionar que, algunas de las preguntas de la evaluación tienden a identificar si los proveedores y contratistas conocieron actos irregulares que, en su opinión, hubieren afectado el resultado del procedimiento de contratación, o bien, si existió algún condicionamiento ilícito del pago derivado de los contratos adjudicados.

Esta herramienta de medición, ha permitido a la Secretaría de la Función Pública detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades de la APF, así como verificar los avances que en la materia éstas han tenido, razón por la cual se contempla continuar con la aplicación trimestral de la encuesta a fin de, por un lado, mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita conocer su experiencia respecto del desempeño de las dependencias y entidades, y por el otro, detectar y



atender áreas de mejora en los procedimientos de contrataciones públicas y en los procesos de pago, de tal manera que tratándose de evaluaciones favorables, se continúen los esfuerzos emprendidos para el mejoramiento de la tarea encomendada de garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, o bien, cuando la evaluación sea desfavorable o no sea del todo favorable, se tomen las medidas procedentes para mejorar los procedimientos de que se trata.

Atento a dichas consideraciones y a la atribución que el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas a dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, le confiere a la Secretaría de la Función Pública para coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la APF, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa, me permito hacer de su conocimiento que los resultados obtenidos por esa **Secretaría de Marina**, así como los anexos correspondientes, los podrá encontrar en la página Gob.mx, en la dirección IP <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/compras-inteligentes>.

Asimismo, se observa que conforme a los mencionados resultados, la **Secretaría de Marina** obtuvo las siguientes calificaciones:

- En la encuesta correspondiente al ejercicio 2014, 9.38 puntos en lo relativo a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a las respuesta de 18 encuestados.
- En la encuesta concerniente al segundo trimestre de 2015, 9.56 puntos respecto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación conforme a la respuesta de 6 encuestados, y 9.75 puntos en relación a su desempeño en los procesos de pago conforme a la respuesta de 20 encuestados.
- En la encuesta que evalúa el tercer trimestre de 2015, 10 puntos con referencia a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la respuesta de 5 encuestados, y 9.76 puntos en cuanto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 21 encuestados.
- En la encuesta relativa al cuarto trimestre 10 puntos en cuanto a su desempeño en la instrumentación de los procedimientos de contratación, conforme a la repuesta de 9

encuestados, y 9.44 respecto a su desempeño en los procesos de pago, conforme a la respuesta de 18 encuestados.

Tomando en cuenta que dichas calificaciones son superiores a 8 puntos en los cuatro casos, se estima que las mismas reflejan una experiencia satisfactoria por parte de los contratistas y proveedores que han participado en procedimientos de contratación y en relación a los procesos de pago que lleva a cabo la **Secretaría de Marina**, además de que los encuestados no refirieron la existencia de presuntos actos irregulares.

En virtud de lo anterior, es recomendable que esa **Secretaría de Marina** continúe los esfuerzos emprendidos sobre el particular, para lograr que los servidores públicos vinculados con los procedimientos de contratación y los procesos de pago, continúen realizando su máximo esfuerzo por cumplir a cabalidad con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público en beneficio de la ciudadanía en su conjunto y de los intereses del Estado, por lo que resultaría conveniente que dichos servidores públicos conozcan los resultados de estas encuestas y, de ser el caso, identifiquen y determinen las áreas de oportunidad y mejora que de las mismas se deriven, debiendo considerar que la encuesta de que se trata continuará aplicándose de manera trimestral por esta Secretaría y los resultados obtenidos le seguirán siendo comunicados a usted con la finalidad de que cuente con información que le permita la adopción oportuna de las acciones que, en su caso, determine para mantener la experiencia positiva de los proveedores y contratistas respecto de las contrataciones que lleva a cabo esa **Secretaría de Marina**.

En apoyo a lo anterior, ruego a usted tenga presente que en esta Secretaría se encuentran a la disposición de esa dependencia, las siguientes herramientas de capacitación y asesoría, por conducto de las unidades administrativas que también a continuación se indican:

1.- Capacitación en los siguientes temas:

- a) Procedimientos de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a cargo del Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, con correo electrónico: arioscamarena@funcionpublica.gob.mx
- b) Uso de CompraNet, de las estrategias y mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, incluyendo investigación de mercado, contrataciones consolidadas y contratos

marco.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas a cargo del Lic. Alejandro Luna Ramos, con correo electrónico: aluna@funcionpublica.gob.mx

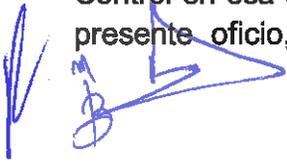
2.- Acompañamiento preventivo en procedimientos de contratación, cuando se actualicen los criterios de procedencia establecidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

3.- Asesoría en procedimientos de consolidación, de manera previa a la suscripción del acuerdo respectivo (Unidad de Política de Contrataciones Públicas) o de manera posterior para el seguimiento del procedimiento de contratación (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas).

4.- Emisión de opiniones a consultas relativas a los siguientes tópicos:

- a) En materia de normatividad de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de contratación de prestación de servicios, así como en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, respectivamente a través de sus Direcciones Generales Adjuntas de Normatividad de Adquisiciones –correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx - y de Normatividad de Obras Públicas –correo electrónico: normatop@funcionpublica.gob.mx).
- b) En materia de uso de CompraNet (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx).
- c) En materia de uso de contratos marco (Unidad de Política de Contrataciones Públicas, a través de la dirección de correo electrónico: dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx).
- d) En materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés en el desempeño del servicio público (Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés).

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará solicitando al Titular del Órgano Interno de Control en esa dependencia, que conozca los resultados de las encuestas a que se refiere el presente oficio, a efecto de que adopte las acciones pertinentes en el ámbito de sus



atribuciones, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de la propia dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**



MTRO. JAVIER VERGAS ZEMPOALTECATL

C.c.p. MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.-Secretario de la Función Pública.- Presente.

LIC. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

ING. OSCAR SÁNCHEZ DELGADO.- Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.

ALMIRANTE ÁNGEL ENRIQUE SARMIENTO BELTRÁN.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina.- Para su conocimiento y los efectos señalados en este Oficio.- Presente.

ALR/AAPP/MDDF/RGMB

